



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-163

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, a investigar de manera diligente los delitos por razones de género contra las mujeres, a efecto de llevar a los autores de dichos ilícitos ante la justicia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-163, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO, A INVESTIGAR DE MANERA DILIGENTE LOS DELITOS POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, A EFECTO DE LLEVAR A LOS AUTORES DE DICHS ILÍCITOS ANTE LA JUSTICIA.